

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
23-11-932	64,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	22-11-932	04,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-11-932	64,10	» E, de 25.000 » »	64,00	23-11-932	04,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.860.....	04,25
23-11-932	64,10	» D, de 12.500 » »	64,00	23-11-932	04,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	04,25
23-11-932	64,50	» C, de 5.000 » »	64,40	23-11-932	04,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	04,25
23-11-932	64,50	» B, de 2.500 » »	64,40	23-11-932	04,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	04,25
23-11-932	64,50	» A, de 500 » »	64,35	23-11-932	04,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	04,25
23-11-932	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,25	23-11-932	04,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	05,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
23-11-932	77,60	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....	77,60	23-11-932	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
23-11-932	77,60	» E, de 12.000 » »	77,60	23-11-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,80
23-11-932	78,50	» D, de 6.000 » »	79,00	23-11-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	80,80
23-11-932	79,60	» C, de 4.000 » »	79,00	23-11-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,80
23-11-932	79,60	» B, de 2.000 » »	80,00	23-11-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,80
23-11-932	79,60	» A, de 1.000 » »	80,00	23-11-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,80
23-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	23-11-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,80
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,60	16-8-920	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,60	» D, de 12.500 » »	73,00	23-11-932	69,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	69,25
11-11-932	73,25	» C, de 5.000 » »	73,00	23-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	69,40
23-11-932	73,40	» B, de 2.500 » »	73,00	23-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,40
22-11-932	73,40	» A, de 500 » »	73,50	23-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,40
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	22-11-932	69,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,50
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »	80,00	23-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »	80,00	23-11-932	69,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »	81,25	23-11-932	69,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »	81,75				
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »	81,75				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
18-11-932	82,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	82,50	20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
23-11-932	82,50	» E, de 25.000 » »	82,50	2-11-932	76,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
18-11-932	82,40	» D, de 12.500 » »	82,60	17-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-11-932	82,50	» C, de 5.000 » »	82,60	16-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-11-932	82,50	» B, de 2.500 » »	82,60	23-11-932	78,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,60
23-11-932	82,50	» A, de 500 » »	82,60	23-11-932	78,35	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
11-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,00	23-11-932	78,35	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,60
11-9-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	94,00	23-11-932	78,35	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,60
11-9-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	94,00	23-11-932	78,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,60
11-9-932	93,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,00				
11-9-932	93,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,00				
23-11-932	92,75	» A, de 500 » » 1 al 73.800.....	94,00				
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
22-11-932	93,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	93,50	9-11-932	84,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-11-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	93,50	17-11-932	83,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	84,00
22-11-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,50	22-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,00
23-11-932	93,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,50	23-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
23-11-932	93,86	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,86	23-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
23-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,00	23-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
22-11-932	93,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,75	22-11-932	93,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-11-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,75	22-11-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,75
22-11-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,75	23-11-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,75
23-11-932	93,86	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,86	23-11-932	93,86	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,86
23-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00	23-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00
23-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,00	23-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		23-11-932 510,00 23-11-932 295,00 11-11-932 210,00 21-11-932 164,00 21-11-932 177,00 16-11-932 77,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- } Preferentes. carera de España. } Ordinarias...	500 500 250 500 500 500	90	515,00	
23-11-932 23-11-932	205,60 205,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,75 205,75	22-11-932 42,00 23-11-932 992,00 23-11-932 160,00 22-11-932 203,00 23-11-932 81,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 500	Interés anual por 100	693,00 209,00	
19-1-932 2-2-932 19-8-932 22-7-932	90,00 80,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 21-11-932 80,75 23-11-932 84,00 23-11-932 97,00 23-11-932 90,05 23-11-932 74,00 9-11-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc.* de España. F. C. M. Z. A., Vallad. } Serie A. dolid a Ariza..... } Serie B. } Serie C.	500 500 100 500 500 500 500	4 4 5 6 0 5 4 4 3 3 3 3	80,75 84,50 97,75 90,75 74,00 75,00	
23-11-932 23-11-932 22-11-932 12-2-932	90,00 90,00 80,60 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,00 90,00	23-11-932 99,00 20-10-932 81,50 23-11-932 68,50 23-11-932 68,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 500 500 500 500			
21-11-932 22-11-932 22-11-932 16-11-929	80,00 79,00 79,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
21-11-932 16-11-932 31-10-932 1-6-931	79,25 79,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	79,55 79,60 79,40						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	222,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	53,000
5 por 100 amortizable.....	221,000
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azúcarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	23,500
Idem id. al 6 %.....	140,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,00		New-York	12,28	
Bruselas.	160,90		Berlín ...	2,92	2,91
Zurich ..	236,20		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo		
Ginebra .	»		Praga ...		
Roma ...	02,60		Lisboa ...		
Mián ...			Argentina		
Londres	39,95				

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA**

Negociado primero.

Autorizado por la Ley de 18 de Mayo último la venta de material inutil para la Armada, se hace público por medio del presente anuncio, que para la venta de los buques que a continuación se expresan, existentes en los Arsenales que se indica, se admitirán en el Negociado primero de Intendencia del Ministerio de Marina, ofertas por encima del valor mínimo que se asigna a cada barco, el día 30 de Noviembre actual, a las once horas, con arreglo a las bases publicadas en el *Diario Oficial*, núm. 128, de 1.º de Junio último; las que también estarán de manifiesto en dicho Negociado, como igualmente en las Jefaturas de Servicios Económicos de los tres Arsenales y Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Cádiz, Cartagena, La Coruña, Sevilla, Palma de Mallorca y Mahón.

No se admitirán proposiciones globales, sino especificando en las ofertas barco a barco, pudiéndose adjudicar al concursante la totalidad de los barcos por los que hace oferta o una parte de ellos.

A las ofertas deberá acompañar resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales de provincias, justificantes de haber ingresado el 5 por 100 del valor mínimo en que figura el "Cataluña" y "Princesa de Asturias", y el 10 por 100 del valor mínimo para las ofertas del "Bustamante", "Nautilus" y "Torpedero 15".

El importe de la cantidad a que se refiere el párrafo segundo del punto octavo de dichas bases será de 100 pesetas.

Toda oferta que no sea superior al valor que se fija a cada buque o que no se ajuste estrictamente a las bases generales a que se alude en este anuncio, será desechada.

Crucero "Cataluña", 310.000 pesetas. El Ferrol Hierro 3.750 toneladas. Máquinas y calderas, 754 toneladas. Anclas y cadenas, 40 toneladas. Bronce, 211 toneladas. Cobre, 23 toneladas. Latón, 21 toneladas. Antiferrión, 3 toneladas. Madera de caoba, teca y roble, 118 metros cúbicos.

Crucero "Princesa de Asturias", pesetas 359.000. La Carraca. Hierro, toneladas 3.774. Máquinas y calderas, 866 toneladas. Anclas y cadenas, 56 toneladas. Bronce, 242 toneladas. Cobre, 81 toneladas. Latón, 24 toneladas. Antiferrión, 3 toneladas. Maderas de caoba, roble y pino, 118 metros cúbicos.

Torpedero número 15, 13.000 pesetas. La Carraca. Hierro, 60 toneladas. Máquinas y calderas, 50 toneladas. Bronce, 12 toneladas.

Corbeta "Nautilus", 46.800 pesetas. El Ferrol Hierro, 278 toneladas. Anclas, anclotes y cadenas, 30 toneladas. Lingotes, 49 toneladas. Pernera de bronce, 22 toneladas. Bronce, 1.600 kilogramos. Cobre, 170 kilogramos. Latón, 100 kilogramos. Madera de ál-

mo blanco (quilla), teca (costados) y pino, 500 toneladas.

Destructor "Bustamante", 31.500 pesetas. La Carraca. Hierro, 180 toneladas. Máquinas y calderas, 126 toneladas. Anclas y cadenas, 3 toneladas. Bronce, 24 toneladas. Cobre, 6 toneladas. Latón, 6 toneladas. Madera de teca, 3 metros cúbicos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.—El Jefe del Negociado primero, Adolfo Bonnet.

S—1948

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Dirección general de Correos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Porcuna y la estación férrea de Villa del Río (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Jaén y Córdoba y en las Estafetas de Porcuna, Villa del Río y Lopera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1954

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Potes y la de Espinama (35 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Adminis-

tración principal de Correos de Santander y en la Estafeta de Potes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1975

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

Sección de Aguas.

Subasta de las obras de regularización del arroyo Berlanas, en los términos de Hernansancho, San Pascual y Bohodón (Avila).

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 343.379,33 pesetas.

La fianza provisional a 10.302 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—El Director general (ilegible).

S—1947

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 107.324,05 pesetas.

La fianza provisional, a 3.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 17 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.
El Director general (ilegible).

S—1949

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 1,097 de la carretera de Sahagún a Villada, procedente de bajas de subastas, cuyo presupuesto asciende en total a 10.215,66 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 220,48 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 9.995,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 307 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que, en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1950

Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, procedentes de bajas de subastas, cuyo presupuesto asciende en total a 9.696,22 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 209,27 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 9.486,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 301 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que, en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará

en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1951

Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con doble riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 323,750 al 324,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, procedentes de bajas de subastas, cuyo presupuesto asciende en total a 10.199,06 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 220,13 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 9.978,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 306 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que, en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1952

Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre se admitirán proposiciones en

el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, 2 horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 y 5 de la carretera del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, procedentes de bajas de subastas, cuyo presupuesto asciende en total a 10.724,44 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 231,47 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 10.492,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 322 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que, en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1953

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 5 del mes de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos (Alava, Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 68

al 71 de la carretera de Burgos a Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 17.685,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 531 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 10 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 1 de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 21 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 68 al 71 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929,

aclaratoria del Real decreto-ley del ... del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1945

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino vecinal de la Higuera a Montejo de la Sierra.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 229.272,92 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 14 de Diciembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 11.464 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 13 de Diciembre de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la

mar parte en la subasta de... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Sinesio Martínez.

S—1939

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de subasta para adjudicar el servicio de recaudación por Gestor del arbitrio por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, con arreglo a la tarifa y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina. El tiempo por el que se arrienda este servicio es el de tres años, a partir desde el día 1.º de Enero del de 1933; y el tipo de subasta que, como mínimo, vendrá obligado el Gestor a ingresar en la Caja municipal será la cantidad de dos millones seiscientos setenta mil cien ochenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos cada año, teniendo la obligación de reponer a su costa la cantidad que faltase en la recaudación para completar la cifra indicada o aquella a la que quedase comprometido por la adjudicación del remate.

La subasta se verificará en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, en esta ciudad, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la misma, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Las proposiciones a la subasta se sujetarán al modelo que se inserta a continuación, y podrán presentarse en la Secretaría municipal en las condiciones preceptuadas en el artículo 15 del citado Reglamento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañándose por separado el resguardo que acredite haberse constituido en la Caja municipal la cantidad de treinta y tres mil trescientas setenta y siete pesetas y treinta y dos céntimos en concepto de fianza provisional, y la cédula personal del presentador.

El premio de cobranza será hasta el nueve por ciento de la cantidad anual que se fije por los licitadores como tipo mínimo de remate, estableciéndose la mejora de premio en la recaudación prevenida en el apartado g) del artículo 533 del Estatuto municipal, consistentemente en el 2.º por ciento de la

cantidad que excediere la recaudación anual del mínimo indicado. Las mejoras que hagan los licitadores en sus pliegos de proposición serán por pesetas completas sobre el tipo mínimo y en unidades enteras por ciento de baja en los premios de cobranza y mejora.

La fianza definitiva consistirá en la cantidad de doscientas mil pesetas, y habrá de constituirse necesariamente en la Caja municipal, e imponerse en la clase de efectos que determinan los artículos 11 y 12 del referido Reglamento.

El Gestor vendrá obligado a ingresar en cada decena toda la recaudación bruta que obtenga en la Caja municipal, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento de cada una de ellas, o de las cuarenta y ocho horas si dicho día fuese festivo, no admitiéndose más de un veinte por ciento del importe de la recaudación en calderilla.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta ciudad.

El rematante se someterá a los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este contrato.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios e inserciones de este edicto y pliego de condiciones, en su caso; los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, y la escritura y toda clase de gastos que ocasione la misma, así como los de formalización del contrato e impuestos que por ello establece el Estado.

Se hace constar que, anunciado el acuerdo de celebración de esta subasta durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la ciudad, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 21 de Noviembre de 1932.—
D. Valverde.

Modelo de proposición.

D.... vecino de ..., según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifa, tipo mínimo anual, tipo de los precios de recaudación y ordenanzas para la designación por subasta de un Gestor que realice la cobranza del arbitrio por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, desde 1.º de Enero de 1933 a 31 de Diciembre de 1935, se comprometo a abonar al Ayuntamiento por cada anualidad la cantidad líquida de ... (en letra, sin raspadura ni enmienda) pesetas, y por un premio de recaudación de ... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) por ciento de dicha cantidad y otro premio de mejora de recaudación del ... (en letra, sin raspadura ni enmienda) por ciento, aceptando las demás condiciones del pliego, y especialmente la que fija el mínimo mensual en la cláusula adicional.

Por separado, para la validez de la proposición, acompaño cédula personal y carta de pago del depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1944

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar que, doña María San Julián Portal, viuda de D. Rodolfo Rato Cadaviesco, solicita la devolución de la fianza que éste tenía depositada para responder de su gestión como Habilitado de los Maestros del partido judicial de Castropol, en esta provincia.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas en esta Sección, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que este anuncio se publique.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1932.
El Jefe de la Sección (ilegible).

P—605

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntarios transmisibles números 104.620 y 107.033, de pesetas nominales 6.000 y 4.000 en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, constituidos en esta Sucursal el 27 de Abril de 1927 y 4 de Agosto de 1927, respectivamente, a nombre de D. José Antonio Costa Costa, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en "Luz", de Madrid, y "El Mercantil Valenciano", de Valencia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los correspondientes duplicados, con arreglo a lo que determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Valencia, 18 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, José Alfaro.

X—4893

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 3, correspondiente al vencimiento de 1.º de Diciembre próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41 entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 25 de Noviembre de 1932.—
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—4895

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE AGOSTO DE 1932

	PESETAS	
ACTIVO		
Efectivo	9.032.477,87	
Tabaco en rama	47.057.480,6	
Efectos para la fabricación	3.382.267,65	
Labores peninsulares por su valor en venta	211.84.219,45	
Labores de Canarias por su valor en venta	10.475.167,65	
Labores del extranjero por su valor en venta	557.216,00	
Labores de comiso	71.726,81	
Labores su comisión por su valor en venta	13.011.675,77	
Maqunaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	37.231.641,9	
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.199.478,00	
Costo de las labores vendidas	78.270.837,13	
Gastos generales de Administración de Tabacos	21.671.016,91	
Personal y material de la Compañía por Tabacos	3.432.617,41	
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	451.151,23	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	806.701,8	
Gastos generales de Administración del Timbre	2.873.414,05	
Personal y material de la Compañía por Timbre	2.608.015,95	
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	230.532,29	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	193.825.310,00	
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	182.064.695,17	
Efectos en cartera por sus valores de costo	44.674.889,60	
Depósitos por fianzas en valores	25.322.400,00	
Inmuebles de propiedad de la Compañía	1.257.661,89	
Material del Estado para el Resguardo especial	58.001,19	
Material de la Compañía para el Resguardo especial	4.931.419,02	
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67	
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cuaracheros»	47.350,00	
Tesoro público por personal y material por Tabacos	3.015.800,24	
Tesoro público por personal y material por Timbre	1.572.578,70	
Liquidación de la Renta de Tabacos	207.926.234,51	
Liquidación de la Renta del Timbre	190.084.014,02	
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	1.115,21	
	1.331.386.284,83	
PASIVO		
Capital	60.000.000,00	
FONDO DE RESERVA:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	36.236.192,63	
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	3.763.807,37	
	46.000.000,00	
Venta de labores	303.174.714,03	
Otros productos de la Renta de Tabacos	7.298.960,30	
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	179.788.430,34	
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	10.094.675,55	
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	17.720.399,23	
Productos de la Renta del Timbre	195.234.908,22	
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	"	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	203.014.866,85	
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	190.920.754,74	
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	"	
Cuentas corrientes	2.612.160,74	
Varias cuentas	27.181.915,95	
Banco de España por créditos especiales	46.286.519,04	
Depositantes por fianzas	25.307.621,52	
Ganancias y pérdidas	3.492.201,20	
Dividendos	406.416,20	
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	48.624,41	
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	10.280.287,72	
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.674.575,94	
El Tesoro público por material del Resguardo especial	58.003,19	
	1.331.386.284,83	

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	(1) TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 31 de Agosto de 1932	303.174.714,03	195.234.908,22
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Agosto de 1931	308.721.623,30	226.810.601,59
	5.546.909,27	31.595.696,37

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º El Director-Gerente, Luis de Alarcón.

(1) La recaudación por Timbre comprende en 1931 todos los conceptos de la Renta, pero en 1932 no figura el correspondiente a ingresos a metálico desde 1.º de Mayo, por hacerse éstos directamente en el Tesoro, a partir de esa fecha, en virtud de la tercera disposición transitoria de la nueva ley del Timbre, aprobada por Decreto de 18 de Abril de 1932, en uso de la autorización concedida al Gobierno en la ley de 18 de Marzo anterior y conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de Abril.

BANCO MERCANTIL AGRICOLA

Sociedad Anónima.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a los efectos del artículo 52 de sus Estatutos. La reunión se celebrará el día 28 de Diciembre de 1932, en su domicilio, calle del Prado, número 18.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, Santiago Adrados.

X—4896

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que constituyó para el ejercicio de su cargo el Notario que fué de Bilbao D. Francisco de Santiago Marín, hasta el 5 de Noviembre de 1931, en que falleció.

Sirvió también la Notaria de Logroño.

Lo que se hace saber al objeto de que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo preceptuado en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 23 de Noviembre de 1932.—
El Decano, José Nieto Méndez.

X—4894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado en juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de D. José García Gómez y D. Cirilo Suárez Esteban, vecinos de Avila y Muñico, respectivamente, contra D. Enrique Fernández Alverdi, mayor de edad, Ayudante de Obras públicas y vecino de Bilbao y otro, sobre reclamación de cantidad, autos que actualmente se encuentran en trámite de ejecución de sentencia y en los que mencionado Sr. Fernández Alverdi estaba representado por el Procurador D. Manuel Fernández Martín, se ha prescrito por éste escrito por virtud del que renuncia a dicha representación interesando se le haga saber a dicho demandado a los fines procedentes y haciendo constar que en la actualidad desconoce el paradero del mismo.

En su virtud, por medio del presente, se hace saber tal renuncia al don Enrique Fernández Alverdi, cuyo actual paradero se ignora, previniéndole que, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en los autos de referencia por medio de nuevo Procurador; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 16 de Noviembre de 1932.—P. H., Antonio Sánchez. — El Juez, Andrés Emo.

E—4890

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario instados por doña Tomasa Fernández Bueno contra doña Isabel Ayala Martínez y D. José Luis del Noval Ayala, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una dehesa denominada Mazarabéas Bajas, situada en término municipal de Bargas; que linda: al Este, con el río Guadarrama, que separa esta dehesa de otra que se segregó de ella, y pertenece a doña María de la Consolación Castillejo; al Sur, con la dehesa de Mazarabéas Altas; al Oeste, con el término de Rielves y dehesa de Canillas, y al Norte, con dehesa de Alcalvín Bajo y término de Rielves; su extensión superficial inscrita es de 363 hectáreas, 46 áreas, 89 centiáreas. Y en la escritura de préstamo manifestaron los propietarios que su verdadera cabida era de 450 hectáreas, según reciente medición. Dentro de la finca existe una casa construida a dos plantas, sobre una superficie de 130 metros cuadrados y contiguos a ella graneros, cuadra, pajar y garaje, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados a una planta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores: que la referida finca sale a subasta por el tipo de 130.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior al mismo; que para poder licitar habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—1899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por este Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, se tramita expediente, en solicitud de espera que solicita de sus acreedores D. Juan Miralles Sese, domiciliado en esta capital, calle de Fuencarral, número 141, en el que se ha señalado el día 1 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis y treinta minutos, para la Jun-

ta general de acreedores en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y figurando entre los acreedores de dicho Sr. D. Agapito Elvira, que falleció en San Lorenzo del Escorial el día 10 de Octubre próximo pasado, y desconociendo la parte actora cuáles sean los herederos del mismo, se cita a éstos por medio del presente para su concurrencia a la expresada Junta general de acreedores, con el título de su crédito, y con apercibimiento que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Fontanals Piñols, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 18.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, situada en la ciudad de Barcelona:

Un chalet en dicha ciudad de Barcelona, paseo de Maragall, señalado con la letra E, que consta de sótano, planta baja y piso alto, con cubierta de terrado, que tiene siete metros de fachada por 22 metros con 60 centímetros de profundidad, o sea una superficie de 158 metros con 20 decímetros cuadrados, de los que 82 metros con 60 centímetros, están edificados y el resto destinado a jardín, equivalentes a 4.187 palmos con 55 décimos, también cuadrados, y linda, por su frente, con dicho paseo de Maragall, en el que provisionalmente se le ha señalado con la letra E; por la derecha, entrando, y por la espalda, con terrenos del mismo prestatario de los que se segregó el terreno de la finca que ahora se describe, y por la izquierda, con el chalet también en construcción, señalado con la letra F, propia del mismo Sr. Soriano.

Tasada dicha finca en la cantidad de 37.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que por reparto corresponda de los de Barcelona, se ha señalado el día 27 de Diciembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100 (27.750 pesetas), que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas igua-

las se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de dicho remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos y con los cuales deberán conformarse y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Gustavo Santos, en nombre de D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y D. Tomás Alfonso Lozano y González, contra D. José Peral Gómez, para hacer efectivo un crédito de 33.200 pesetas de principal, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en la cantidad de 255.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la calle de Velázquez, número 97, antes 79, que consta de sótanos en la crujía del testero, semisótanos, planta baja, entre-suelo, cuatro pisos altos y sobabancos, con dos torreones y azoteas que comprende una superficie de 636 metros cuadrados con 30 decímetros, equivalentes a 8.195 pies cuadrados y 32 centésimas de pie, de los que están contruidos 6.903 pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces; linda, al Este, que es la fachada con la calle de Velázquez, en línea de 18 metros; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 35 metros y 35 centímetros, con solar del que fué segregado el que ocupa el inmueble que se describe, propiedad de D. Rómulo Romano y Gamero Cívico; por la izquierda, al Sur, en línea de 35 metros y 25 centímetros, con la casa número 77 de la misma calle de Velázquez, propiedad de D. Juan López Zapata y don José López Ardid, y por el testero u Oeste, en línea de 18 metros con casa número 124 de la calle de Lagasca, propiedad de D. Eulogio Echevarría, antes de D. Antonio de la Campa.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Noviembre de 1932.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento sumario hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Garandillas y Estrada, contra D. Jesús Adolfo de Palacio de Velasco y por su fallecimiento, contra sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legítimamente representen sus derechos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 65.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 17 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 12 de Febrero de 1921, que es la siguiente finca:

En Madrid.—Un edificio destinado a garaje, talleres y vivienda en el paseo de Circunvalación del Hipódromo, sin número, que una vez terminado constará de 17.244 pies cuadrados en planta baja y 1.648 en la principal, teniendo un patio central de 2.576 pies cuadrados.

El solar mide en totalidad 1.538 metros y 88 decímetros, equivalentes a 19.820 pies cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 1.534.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 130.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-4901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en autos de secuestro y enajenación de fincas hipotecadas por D. Antonio Jerez Jerez, y de la que hoy es titular la sociedad conyugal formada por D. Manuel Montesinos Alcázar y doña Prudencia Jerez Jerez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primera. En Alamedilla (Granada). Una haza de tierra de riego, primera, segunda y tercera, situada en el pago de las Azuelas, término de Alamedilla, de cabida cuatro fanegas, seis celemines y un cuartillo, igual a dos hectáreas, 12 áreas y 35 centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de doña Josefa Jerez; Mediodía, la acequia de su riego; Poniente, con el barranco de las Eras, y por Norte, la Ramblilla.

Segunda. Tierra llamada Tercer Calzoncillo y Soto de la Ramblilla, de cabida una fanega, tres celemines y dos cuartillos, o sean 60 áreas y 67 centiáreas, que linda: por Levante y Mediodía, con la Ramblilla; Poniente, tierras de doña Josefa Jerez, y por Norte, con el río de Guadahortuna.

Tercera. Una parcela de tierra de riego, denominada Primero y Segundo, alcarceles atravesado, de cabida dos fanegas, igual a 93 áreas y 91 centiáreas, término de Alamedilla, que linda: por el Norte, con el Soto, o sea con la parcela de las dos en que se dividió la primitiva de este número; Sur, la acequia de su riego; Este, alcerceles del mismo nombre de D. Antonio Jerez Ferrer, y Oeste, con el brazal de su riego y vereda que va a la presa.

Cuarta. Haza denominada Era de Riego, pago de su nombre, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, término de Alamedilla, que linda: Levante, Barranco de las Eras; Poniente y Norte, la Ramblilla, y Mediodía, la acequia de su riego.

Quinta. Parcela de tierra de riego llamada Barranquillos, de cabida cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 34 áreas y 77 centiáreas, término de Alamedilla, en la parte Este de la primitiva finca, que linda: por el Norte, el río Guadabertina; Sur, acequia de su riego; Levante, tierras de D. Antonio Jerez Jerez, y Poniente, brazal de su servidumbre, de esta misma parcela y que baja desde el puente de paso de la acequia y que la separa de las dos en que se dividió la finca primitiva.

Sexta. Una gran extensión de terreno de labor, mitad aproximada de la primitiva finca, de una extensión de 689 fanegas, equivalentes a 285 hectáreas, 85 áreas y 55 centiáreas, cuyo perímetro está comprendido: por Norte, línea divisoria, que toma como punto de partida en el vértice o junta del brazal de la cantera y barranco del Pozuelo, siguiendo este barranco hacia arriba en línea recta hasta un poco más allá de la última acequia de agua, separándose paulatinamente y siempre en línea recta hasta llegar al puntal contiguo a la fuente de la Gatera, que hace un vértice en ángulo obtuso, continuando siempre hacia arriba y en línea recta hasta llegar al cruce de las lindes de esta finca en el cortijo de San José y como a unos diez metros, aproximadamente, a la izquierda de la vereda que conduce al cortijo de San José, hasta llegar al barranco de Chaparral; Sur, continuando hacia abajo y siempre por la caña del mismo, Rambla de las Habas, Ramblilla, hasta su cruce con el barranco de la Romana, continuando por esta vereda de los Colladillos a buscar su vértice y punto de partida en el barranco del Pozuelo; siendo sus linderos generales: Norte, con propiedad de D. Juan, doña Adoración, doña Carmen, doña Prudencia, D. Maximiliano y doña Loreta Jerez Jerez; Poniente, cortijo de San José; Sur, barrancos del Chaparral y de las Habas, y Este, barranco de la Romana y vereda de los Colladillos.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se toman como tipos de la subasta las cantidades que a continuación se expresan:

Diez mil pesetas, por la primera finca.

Tres mil pesetas, por la segunda finca.

Cuatro mil quinientas pesetas, por la tercera finca.

Siete mil quinientas pesetas, por la cuarta finca.

Once mil quinientas pesetas, por la quinta finca; y

Ciento veinticinco mil pesetas, por la sexta finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en su Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Guadix, el día 19 de Diciembre próximo y hora de las once.

5.ª Si se hicieran dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1932. Ante mí, el Secretario, Ramiro López V.º B.º, el Juez, Pérez.

X—1933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Beniz Cobanera, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en garantía del mismo, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Casa con huerta en el pueblo de Quincecos de Yaso, en la Junta de Otco, sitio Herrán del Fuente, sin número que las distingue; mide la casa 169 metros cuadrados, destinados el resto a huerta; linda, por su frente, Este, con la carretera; por la derecha, entrando, Norte, río Gerez; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Oeste, con Cables.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, el día 22 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 15.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo indicado.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Pérez.

X—1932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Pérez Esteban, sobre secuestro y posesión interina de una finca en virtud de un préstamo que el referido Banco le hizo de 50.000 pesetas, hecho constar en escritura de fecha 12 de Agosto de 1926, ante el Notario D. Emilio de Cedeño y Díaz, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del referido crédito, consistente en:

Una posesión titulada Tejera, sita en el barrio de Bellas Vistas, primer cuartel hipotecario, fuera del ensanche de Madrid y término del mismo; su superficie total es de 2.086 metros cuadrados con 52 decímetros, equivalentes a 23.875 pies cuadrados y 8 decimas. Linda: por Norte o derecha, con la calle del Paso, en una extensión de 21 metros, 63 decímetros; al Sur o izquierda, con casa y patio de don Antonio González, en una extensión de 24 metros 80 centímetros; al Este o frente, con la calle de la Providencia, hoy llamada de José Calvo, por la que está señalada con el núm. 5, en una extensión de 53 metros 20 centímetros, y al Oeste y testero, con la calle del Puente, en una extensión de 24 metros 90 centímetros; completan el lindero Oeste, los solares de don Antonio Rey y Pablos, Sr. Brutos, don José Rodríguez y D. Julio Zamora. Dentro de esta superficie se hallan enclavadas una casa de planta baja, habitación del dueño, un espacio cubierto para dividirlo en seis habitaciones para obreros, una casilla habitación, otro cubierto capaz para dividirse en cinco habitaciones, un horno para cocer teja y un pozo con abundantes aguas, para la fabricación de la teja; además, existe una casa de reciente construcción, compuesta de planta baja y principal y ocupa una superficie de 385 metros y 50 decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, el día 26 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de 100.000 pesetas, precio en que ha sido tasado por las partes en la escritura otorgada en Madrid con fecha 12 de Agosto de 1926, ante el Notario D. Emilio Cedeño y Díaz.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta, y debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—El Juez de primera instancia, Solano.

X—4900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pedro Sánchez Gutiérrez, Juez de primera instancia interino de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de retracto de colindantes seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador Sr. Casas Sánchez, en nombre de D. Ambrosio Sánchez Porras y su esposa, contra D. Paulino Muñoz Villela, cuyo domicilio, actualmente en Francia, se desconoce; se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Navalmoral de la Mata a 29 de Octubre de 1932; el Sr. D. Florencio Luengo Nuevo, Juez de primera instancia interino de esta villa y su partido, por vacante, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Cipriano Casas Sánchez, en nombre y representación de Ambrosio Sánchez Porras y su esposa, Daniela López Bejarano, vecinos de Valdecañas de Tajo, contra Paulino Muñoz Villela, domiciliado en Blanc Mesnil, Departamento de la Seine, Sant-Saens (Francia); sobre retracto de varias fincas rústicas, en término de dicho pueblo; y

Fallo que, declarando haber lugar a la demanda de retracto formulada por Ambrosio Sánchez Porras y su esposa Daniela López Bejarano, debo condenar y condeno al demandado Paulino Muñoz Villela, domiciliado en Blanc Mesnil, Departamento de la Seine, rue Saint-Saens (Francia), a que luego que esta resolución sea firme, otorgue el correspondiente documento de renta de las fincas en término de Valdecasas de Tajo, a los sitios de la Humbria y Calezo, a favor de Danie-

la López Bejarano, y de la cerca llamada Resbaladero, en igual término, a favor de Ambrosio Sánchez Porras, las cuales se describen en el primer Resultando; recibiendo en el acto el precio consignado en la escritura por cada una de ellas, y el importe de los gastos que le sean de abono legítimo; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio a su costa, sin hacer especial condena de costas.

Ampliada la fianza constituida por los demandantes en la suma de 25 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, que, por la rebelión del demandado, se notificará en la forma prevenida en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que la parte interesada, dentro del término de quince días, solicite la notificación personal, de acuerdo con mi asesor, el Letrado D. Ignacio Mateos Seije, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Luengo.—Licenciado Ignacio Mateos Guija.

Y mediante el demandado D. Paulino Muñoz Villela, se halla declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Eduardo Marcos.—El Juez, Pedro Sánchez.

X—4904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, en autos procedimiento judicial sumario, a instancia de D. Francisco Casado Baena contra D. Lorenzo Bermejo Martín y su esposa doña Rosario Carrasco Ramírez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de un pedazo de terreno perteneciente al lote número 9, nombrado Sierra de la Grana, del término de Cazalla de la Sierra; de 204 hectáreas, 77 áreas, 28 centiáreas de cabida; linda: al Norte, con la mojonera del Valle Alto; al Este, con la del corfijo de Rubiano y dehesa del Obispo; Sur, con los Esperoneles y Cuberillo, y Oeste, con D. Luis Alonso Campo, hoy sus herederos, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de Diciembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Almirante Apodaca, 4, sin sujeción a tipo; bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura sin que el licitador o licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 de 35.000 pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, que previene la ley Hipote-

caria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, pongo el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Evaristo Cejador.

X—4891

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

En el Juzgado de primera instancia de Sigüenza penden autos promovidos por el Procurador D. José Moreno Morterero, en nombre de D. Gregorio Pardo Puenie, contra doña Martina Martínez Heredia, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, sobre desahucio de una casa y pajar, sitos en Anguita, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a 12 de Septiembre de 1932.

El Sr. D. Pedro María Marroquín de Tovalina, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos promovidos por el Procurador D. José Moreno Morterero, en nombre de D. Gregorio Pardo Puentes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Estriégana, defendido por el Letrado D. Antonio Bernal Algora, contra doña Martina Martínez Heredia, viuda de Narciso Serrano Bolaños, vecina de Anguita, sobre desahucio de una casa y pajar, sita en la calle de la Lastra de dicho término, y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio entablado por el Procurador D. José Moreno Morterero, en nombre de D. Gregorio Pardo Puenie, contra doña Martina Martínez Heredia, a quien se le decreta la rebeldía en estos autos, y así bien apercibe de lanzamiento, si en término de ocho días no desaloja la casa y pajar que ocupa, sita en la calle de la Lastra del pueblo de Anguita, todo con imposición de costas a esta parte demandada.

Notifíquese en la forma que determina el artículo 769, si no se solicita se haga personalmente a la demandada.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro María Marroquín."

Cuya sentencia fué dada, leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a la demandada doña Martina Martínez Heredia, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, la expido en Sigüenza a 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Julián Rubiales.

X—4889

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON del Secretariado del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales y provinciales.

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA O SU SITUACIÓN	FECHA del nombramiento en la categoría.	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
<i>Secretario de Gobierno y Vicesecretario del Tribunal Supremo y Secretarios de las Salas primera a quinta de dicho Tribunal.</i>					
1	D. Julio del Villar y Rodríguez de Amaya	Secretario Sala cuarta.....	9- 6-1899	10- 6-1899	»
2	Domingo Salazar e Ibañez de Samsuain	Idem Salas primera y quinta.	13- 1-1900	13- 2-1900	»
3	Bonifacio Echegaray Costa.....	Idem Sala segunda.....	21- 2-1910	5- 3-1910	»
4	Vicente Amat y Furió.....	Idem Salas primera y quinta.	13-10-1917	31-10-1917	»
5	José Molina Candelero.....	Idem Sala segunda.....	4- 2-1921	10- 2-1921	»
6	Emilio Martínez Jerez.....	Idem id. tercera	4- 2-1921	10- 2-1921	»
7	Severino Barros de Lis.....	Idem id. tercera	4- 2-1921	18- 2-1921	»
8	Emilio Gómez Vela.....	Idem id. cuarta	10- 2-1922	11- 2-1922	»
9	Cipriano Martín Blas y Boticario.	Idem id. cuarta	10- 2-1922	14- 2-1922	»
10	Antonio Serra Morant.....	Idem id. tercera	10- 2-1922	10- 3-1922	»
11	Alfredo García Ramos.....	Idem de Gobierno.....	19- 2-1924	1- 3-1924	»
12	César del Campo y Andrés.....	Idem Sala primera.....	9-12-1927	14-12-1927	»
13	Félix Alvarez Valdés.....	Idem id. segunda.....	24- 2-1930	10- 3-1930	»
14	José Serrano Pacheco.....	Vicesecretario	22- 1-1932	10- 2-1932	»
<i>Secretarios de Gobierno y de Sala de las Audiencias territoriales.</i>					
1	D. Jaime Serra y Orell.....	Secretario Gobierno de Palma	1- 7-1884	14- 7-1884	»
2	Mariano Alonso Calatayud.....	Idem Sala de Granada.....	8- 2-1892	16- 2-1892	»
3	Ramón Alvarez Valdés.....	Idem id. de Madrid	17- 6-1892	30- 6-1892	»
4	Maximiliano Martínez García.....	Idem id. de Albacete	28- 1-1895	8- 2-1895	»
5	José María Aguilar Delgado.....	Idem id. de Sevilla	15- 2-1895	16- 2-1895	»
6	Augusto Caro Camino.....	Idem id. de Madrid	20-12-1895	20-12-1895	»
7	Joaquín Garrigues Martínez.....	Idem id. de idem	13-11-1896	5-12-1896	»
8	Antonio de la Escosura Hevia.....	Idem id. de Oviedo	20- 4-1898	8- 7-1898	»
9	Blas Tello García.....	Idem id. de Valencia	5-10-1898	29-10-1898	»
10	Juan Corujo Valvidares.....	Idem id. de Madrid	22-12-1902	3- 1-1903	»
11	José Valverde y Márquez.....	Idem id. de Granada	1-12-1903	18-12-1903	»
12	Antonio Costa Catalá.....	Idem Gobierno de Zaragoza.	13- 5-1905	26- 5-1905	»
13	Francisco Ordóñez Delgado.....	Idem Sala de Sevilla.....	16- 6-1906	21- 6-1906	»
14	Luis Cisneros Delgado.....	Idem id. de Valencia	26- 5-1906	6- 7-1906	»
15	Luis Cornide Quiroga.....	Idem id. de La Coruña.....	19- 6-1906	14- 7-1906	»
16	Juan J. Pardo López de la Torre...	Idem id. de Granada	8- 5-1906	20- 8-1906	»
17	Antonio Tomás Pro y Sancha.....	Idem id. de La Coruña.....	29-11-1906	10-12-1906	»
18	José María de la Hoz Guillén.....	Idem id. de Valencia	27-12-1906	9- 2-1907	»
19	Rafael García Valdés.....	Idem id. de Madrid	16- 3-1907	11- 4-1907	»
20	Jesús Lezcano Alonso.....	Idem id. de Barcelona	11- 6-1907	5- 8-1907	»
21	Alejandro Rey Stolle y Raviña.....	Idem id. de idem	11- 7-1908	9-10-1908	»
22	Gabriel Espinosa y González del Valle.	Idem id. de Madrid	17- 6-1910	5- 7-1910	Procede del Tribunal Supremo. Real decreto-ley, 30 Junio 1924.
23	Fernando Serrano Montijano.....	Idem id. de Barcelona	19- 7-1910	13- 8-1910	»
24	Federico Herrero y Espejo.....	Idem id. de Sevilla	12- 9-1910	19- 9-1910	»
25	José Usera Bugallal.....	Idem id. de Barcelona	21- 1-1915	1- 2-1915	»
26	Alfonso Ortega Ballesteros.....	Idem id. de Oviedo	19-11-1915	6-12-1915	»
27	Antonio María de Mena y San Millán	Idem id. de Burgos	24- 4-1916	25- 4-1916	»
28	Manuel Latorre y Badillo.....	Idem id. de Valencia	16- 6-1916	30- 6-1916	»
29	Federico Cuyás y González.....	Idem Gobierno de Las Palmas	2-10-1917	5-10-1917	»
30	Juan Ferratges Anida.....	Secretario Sala de Barcelona.	30-11-1917	29-12-1917	»
31	Alejandro Bustamante Martínez.....	Idem id. de Sevilla	18- 3-1918	23- 3-1918	»
32	José Miguel Ilario.....	Idem id. de Valencia	8-10-1918	21-10-1918	»
33	Amando Fernández Soto.....	Idem id. de Burgos	13- 2-1919	15- 2-1919	»

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA O SU SITUACIÓN	FECHA del nombramiento en la categoría.	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
34	D. Rafael Dorao Hernáiz.....	Secretario Gobierno de Bur- gos	8- 5-1919	21- 5-1919	»
35	Eugenio Vázquez Gundín.....	Idem Sala de La Coruña.....	19-12-1919	17- 2-1920	»
36	Francisco Javier Tornos Laffitte...	Idem id. de Burgos	18-10-1920	27-10-1920	»
37	Nataño Cayuela Medina.....	Idem id. de Pamplona	11-10-1922	16-10-1922	»
38	Joaquín Salcedo Turmo.....	Idem Gobierno de Valencia...	10- 2-1923	10- 3-1923	»
39	José Maraver Serrano.....	Idem Sala de Pamplona.....	27- 6-1923	27- 7-1923	»
40	Francisco García Orejuela.....	Idem Gobierno de Sevilla.....	5-12-1923	2- 2-1924	»
41	José María Gali Rubio.....	Idem Sala de Zaragoza.....	21- 8-1924	20- 9-1924	»
42	Francisco Javier Sánchez Pacheco.	Idem Gobierno de Madrid.....	10-11-1924	6-12-1924	»
43	Francisco Cabrero Gallo.....	Idem Sala de Zaragoza.....	10-11-1924	19- 1-1925	»
44	Emilio Oppelt del Castillo.....	Idem id. de Barcelona	20- 5-1925	18- 6-1925	»
45	José Anguita Sánchez.....	Idem Gobierno de Valladolid.	27- 5-1925	23- 6-1925	»
46	Alfonso Santamaría Galán.....	Idem Sala de Valladolid.....	30- 9-1925	12-11-1925	»
47	Antonio Enriquez y Santos Iz- quierdo	Idem id. de idem	28- 4-1926	27- 5-1926	»
48	Angel Caffarena Sola.....	Idem Gobierno de La Coruña	4- 1-1927	2- 2-1927	»
49	Germán Repetto Rey.....	Idem Sala de Cáceres.....	28-12-1927	19- 1-1928	»
50	Constancio Herrero Sáenz.....	Idem id. de Valladolid	16-12-1927	4- 2-1928	»
51	Alvaro Enriquez de Salamanca.....	Idem id. de Albacete	4-10-1928	20-10-1928	»
52	Manuel Díaz Andeyro.....	Idem Gobierno de Granada...	14-11-1928	7-12-1928	»
53	Rafael Camós y Vidal.....	Idem id. de Albacete	28-11-1928	14- 1-1929	»
54	Rafael Ortiz Noguera.....	Idem Sala de Cáceres.....	7- 5-1929	25- 6-1929	»
55	Joaquín Herrero Mateos.....	Idem Gobierno de Pamplona.	3- 7-1929	16- 7-1929	»
56	Ramón Morales López.....	Idem Sala de Zaragoza.....	13- 2-1930	25- 3-1930	»
57	Rafael González Besada.....	Idem Gobierno de Oviedo.....	6- 6-1930	5- 7-1930	»
58	Joaquín Garde López.....	Idem id. de Cáceres	18-11-1930	12-12-1930	»
59	Galo Miguel Barco Solano.....	Idem Sala de Santa Cruz de Tenerife	18- 1-1931	16- 9-1931	»
60	Manuel Die Díez.....	Secretario Sala de Las Palmas	3- 2-1932	4- 3-1932	»
61	José González Mora.....	Idem id. de Palma	31- 3-1932	10- 5-1932	»
62	Vacante	Secretaría Gobierno de Bar- celona			»
<i>Secretarios de Audiencia provincial.</i>					
1	D. Rafael Pajarón y del Pozo.....	Secretario Audiencia de Avila	22-12-1916	22-12-1916	»
2	Fermín García Roncal.....	Idem id. de Tarragona	27- 1-1922	15- 2-1922	»
3	José Castañeda Polanco.....	Idem id. de Santander	24- 2-1922	15- 3-1922	»
4	Aquilino Martín Lázaro.....	Idem id. de Cuenca	28- 6-1924	23- 7-1924	»
5	Vicente Garzón López.....	Idem id. de Toledo	2- 8-1924	28- 8-1924	»
6	Manuel González Moreno.....	Idem id. de Vitoria	8- 1-1925	12- 1-1925	»
7	Carlos Crespo y Fernández de Cór- doba	Idem id. de Gerona	5- 1-1925	3- 2-1925	»
8	Felipe García de Jalón y Estanga.	Idem id. de San Sebastián...	16- 4-1925	15- 5-1925	»
9	Rafael Flores González.....	Idem id. de Huelva	23- 4-1925	20- 5-1925	»
10	José López Chacón.....	Idem id. de Badajoz	4- 5-1925	27- 5-1925	»
11	Tomás Lezcano Medina.....	Idem id. de Segovia	24- 2-1926	4- 3-1926	»
12	Manuel Navarrete Montero.....	Idem id. de Almería	24- 2-1926	24- 3-1926	»
13	Fernando Moreno González.....	Idem id. de Tetuán	24- 2-1926	26- 3-1926	»
14	Pedro Pinto de la Rosa.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	8-10-1926	15-10-1926	»
15	Agustín María Sierra Pomares.....	Secret.º Audiencia de Huesca.	1-10-1926	29-10-1926	»
16	José Cisneros Lizandra.....	Idem id. de Castellón	31-12-1926	4- 2-1927	»
17	José Luis Gozávez Checa.....	Idem id. de Málaga	26- 1-1927	27- 2-1927	»
18	Antonio López Hernández.....	Idem id. de Jaén	27- 4-1927	27- 5-1927	»
19	Aurelio Bueno Quesada.....	Idem id. de Salamanca	21-10-1927	9-12-1927	»
20	Antonio Lancho Pulido.....	Idem id. de León	30- 1-1928	28- 2-1928	»
21	Sebastián García de Castro.....	Idem id. de Orense	8- 9-1928	23-10-1928	»
22	Vicente de la Guardia Daviú.....	Idem id. de Murcia	28-11-1928	17-12-1928	»
23	Luciano Hernández Martín.....	Idem id. de Soria	21-12-1928	19- 1-1929	»
24	Julio Lois y Lois.....	Idem id. de Pontevedra	16- 1-1929	14- 2-1929	»
25	Ricardo de Pro Hurtado.....	Idem id. de Cádiz	19- 6-1929	18- 7-1929	»
26	Manuel Enciso Callejo.....	Idem id. de Teruel	26- 8-1929	25- 9-1929	»
27	Poncio Sabater Casillas.....	Idem id. de Zamora	26-10-1929	22-11-1929	»
28	Rafael Ayza Vargas Machuca.....	Idem id. de Guadalajara	14- 7-1930	11- 8-1930	»
29	Antonio Ruiz Salcedo.....	Idem id. de Logroño	17- 7-1930	14- 8-1930	»
30	José Luna Moreno.....	Idem id. de Ciudad Real.....	28- 8-1930	6- 9-1930	»
31	Leopoldo Rodríguez Sobrino.....	Idem id. de Bilbao	22-12-1930	19- 1-1931	»
32	Joaquín Marquina Tevar.....	Idem id. de Palencia	17- 9-1931	15-10-1931	»
33	Antonio Fiteria Teijeiro.....	Idem id. de Alicante	5- 7-1932	18- 7-1932	»
34	José Angel Esteve Monesterio.....	Idem id. de Lérida	5- 7-1932	19- 7-1932	»
35	Juan Molina Pérez.....	Idem id. de Lugo	5- 7-1932	2- 9-1932	»
	Vacante	Idem id. de Córdoba			»
<i>Vicesecretarios primeros de Audiencia provincial.</i>					
1	D. Luis Cotta Alsina.....	Vicesecretario de Santa Cruz de Tenerife.....	28-11-1928	14-12-1928	»

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA O SU SITUACIÓN	FECHA del nombramiento en la categoría.	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
2	D. Ricardo Bragada Urenlu.....	Vicesecretario de Almería.....	18-3-1931	31-3-1931	»
3	Ruperto Lafuente Galindo.....	Idem de Córdoba.....	5-6-1931	10-6-1931	»
4	José Luis Molina Schawalbach.....	Idem de Bilbao.....	3-6-1931	15-6-1931	»
5	José Tutau Monroy.....	Idem de Jaén.....	21-11-1932	»	»
6	Vacante.....	Idem de Badajoz.....	»	»	»
7	Idem.....	Idem de Málaga.....	»	»	»
8	Idem.....	Idem de Murcia.....	»	»	»
9	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»	»	»
<i>Vicesecretarios segundos.</i>					
1	D. Vicente Martín Cardoner.....	Vicesecretario Audiencia de Gerona.....	21-4-1914	1-5-1914	Abogado.
2	Pedro Rúa Méndez.....	Idem id. de Lugo.....	1-10-1914	5-10-1914	»
3	Bernardo Alvarez García.....	Idem id. de Pontevedra.....	31-12-1928	10-1-1919	»
4	José Uraburu Recio.....	Idem id. de Córdoba.....	16-6-1919	20-6-1919	»
5	Francisco Santiago Iglesias.....	Idem id. de Ciudad Real.....	23-3-1925	28-3-1925	»
6	Vicente Santiago Santalla.....	Idem id. de Orense.....	28-10-1925	16-11-1925	»
7	Félix Granados Aguirre.....	Idem id. de Soria.....	10-4-1929	13-4-1929	»
8	Antonio Carrasco Cobos.....	Idem id. de Logroño.....	22-3-1929	19-4-1929	»
9	Manuel Rodríguez Pons.....	Idem id. de Castellón.....	4-5-1930	6-5-1930	»
10	Mariano San José Martí.....	Idem id. de Vitoria.....	16-9-1931	15-10-1931	»
11	Francisco Llanos Jiménez.....	Idem id. de Murcia.....	13-2-1932	15-2-1932	»
12	Aquilino Cruces Mirgueto.....	Idem id. de Avila.....	16-12-1882	18-1-1883	En comisión.
13	Andrés López Cristóbal.....	Idem id. de Segovia.....	12-2-1901	1-3-1901	»
14	Manuel Benayas García.....	Idem id. de Bilbao.....	17-1-1905	30-1-1905	»
15	Hdefonso Serrano Carpio.....	Idem id. de Lrida.....	16-5-1908	11-6-1908	»
16	Gregorio Claver Claver.....	Idem id. de Almería.....	30-1-1912	13-3-1912	»
17	Ricardo Rueda Elías.....	Idem id. de Tarragona.....	14-5-1913	5-6-1913	»
18	Andrés López Palma.....	Idem id. de Alicante.....	14-5-1913	16-8-1913	»
19	Liborio Avila Campillo.....	Idem id. de Jaén.....	16-9-1913	21-9-1913	»
20	José Parada Domínguez.....	Idem id. de León.....	21-9-1914	24-9-1914	»
21	Daniel Ramón García.....	Idem id. de Cuenca.....	30-6-1916	28-7-1916	»
22	Antonio Almendros Camps.....	Idem id. de Santander.....	3-2-1920	9-3-1920	»
23	Raimundo Angoso Plaza.....	Idem id. de Salamanca.....	9-3-1921	14-3-1921	»
24	Segundo Valeriano de la Fuente Vicente.....	Idem id. de Zamora.....	22-6-1921	20-8-1921	»
25	Diego Clavero Aguilar.....	Idem id. de Málaga.....	28-11-1922	27-12-1922	»
26	Lorenzo Maudes Maudes.....	Idem id. de Toledo.....	1-3-1923	28-4-1923	»
27	Baldomero Rodríguez Monje.....	Idem id. de Cádiz.....	14-4-1924	1-5-1924	»
28	Celso Arnáiz Martínez.....	Idem id. de San Sebastián.....	9-3-1925	17-3-1925	»
29	Ramón Cepeda Fox.....	Idem id. de Palencia.....	30-1-1926	1-3-1926	»
30	Fernando Mata Palomo.....	Idem id. de Badajoz.....	4-5-1927	7-5-1927	»
31	Manuel Román Moya.....	Idem id. de Huelva.....	26-2-1928	1-3-1928	»
32	José Lite Ledesma.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	29-2-1928	7-3-1928	»
33	Felipe Varea Viniestra.....	Idem id. de Guadalajara.....	26-1-1929	5-2-1929	»
34	José María San Agustín Mur.....	Idem id. de Huesca.....	21-1-1932	10-2-1932	»
35	Manuel Perales Bermejo.....	Idem id. de Teruel.....	30-8-1932	1-9-1932	»
<i>Vicesecretarios terceros.</i>					
1	D. Lope Pérez Mateos.....	Vicesecretario Audiencia de Avila.....	20-9-1889	22-10-1889	En comisión.
2	Manuel Groizard Llonch.....	Idem id. de Tarragona.....	20-8-1898	26-9-1898	Idem.
3	Ramón Medina Atienza.....	Idem id. de Córdoba.....	23-5-1905	3-6-1905	Idem.
4	Manuel Peña Romero.....	Idem id. de Cádiz.....	7-8-1913	12-8-1913	Idem.
5	José Gutiérrez de los Ríos.....	Idem id. de Córdoba.....	13-8-1913	16-8-1913	Abogado.
6	Arturo Bellido de la Cruz.....	Idem id. de Córdoba.....	13-8-1913	1-9-1913	Idem.
7	Francisco Parras Ruiz.....	Idem id. de Jaén.....	16-10-1913	21-10-1913	En comisión.
8	Francisco Valcárcel Benavides.....	Idem id. de Almería.....	2-7-1914	8-7-1914	Idem.
9	Miguel Guardiola Martí.....	Idem id. de Alicante.....	14-7-1914	30-7-1914	Abogado.
10	Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Idem id. de Cádiz.....	5-10-1914	10-10-1914	En comisión.
11	José Brieva del Pozo.....	Idem id. de Cádiz.....	6-11-1914	11-11-1914	Abogado.
12	Martin Robador Ortiz.....	Idem id. de Cuenca.....	13-2-1915	1-3-1915	En comisión.
13	Ramón Montenegro Pardo.....	Idem id. de Bilbao.....	6-7-1915	4-8-1915	Abogado.
14	Francisco Julio Murcia Conejo.....	Idem id. de Toledo.....	27-11-1915	3-12-1915	En comisión.
15	Pablo Antón Velasco.....	Idem id. de Toledo.....	22-9-1916	3-10-1916	»
16	Daniel Barros Pinto.....	Idem id. de Segovia.....	30-11-1918	2-12-1918	»
17	Alfredo Llorente Melendo.....	Idem id. de Gerona.....	29-5-1919	3-6-1919	»
18	Rafael González Anteo.....	Idem id. de Soria.....	9-8-1919	13-8-1919	»
19	Rafael Alba y Raba.....	Idem id. de Córdoba.....	5-3-1920	9-3-1920	»
20	Joaquín Horma Campos.....	Idem id. de Santander.....	19-5-1920	19-7-1920	»
21	Saturnino Aparicio de la Iglesia.....	Idem id. de Jaén.....	7-8-1920	12-8-1920	»
22	Pergentino Rodríguez Sarmiento.....	Idem id. de Córdoba.....	21-3-1921	3-3-1921	Abogado.
23	Antonio López Laguna.....	Idem id. de Zamora.....	14-11-1922	22-11-1922	En comisión.
		Idem id. de León.....			»
		Idem id. de Cádiz.....			»

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA O SU SITUACIÓN	FECHA del nombramiento en la categoría.	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
24	D. Nicolás Jiménez Cierva.....	Vicesecretario Audiencia de Badajoz	9- 1-1923	15- 1-1923	»
25	Manuel Molero Herrera.....	Idem id. de Málaga	3- 4-1923	14- 4-1923	»
26	José Osuna Lanza.....	Idem id. de Jaén	29- 2-1924	17- 3-1924	Abogado.
27	Francisco de Segade del Hoyo.....	Idem id. de Ciudad Real.....	7- 5-1925	12- 5-1925	En comisión.
28	Emilio Onteda Quintana.....	Idem id. de Pontevedra	20- 6-1925	25- 6-1925	»
»	José López Sánchez.....	Idem id. de Tetuán	1- 7-1925	12- 8-1925	»
29	Jesús Pértiga Asúa.....	Idem id. de Bilbao	6-11-1925	9-11-1925	Abogado.
30	Antonio Mateo Rosique.....	Idem id. de Murcia	16-12-1925	18-12-1925	En comisión.
31	José Sánchez Romero.....	Idem id. de id.	14- 4-1926	17- 4-1926	»
32	Elias Diaz de Serralde.....	Idem id. de Vitoria	19- 5-1926	12- 6-1926	Abogado.
33	José Aller Ponce.....	Idem id. de Badajoz	23- 6-1927	27- 6-1927	En comisión.
34	Ignacio Palomo Rodríguez.....	Idem id. de id.	8- 2-1928	11- 2-1928	»
35	José Infante Díaz.....	Idem id. de Huelva	30- 3-1928	11- 4-1928	»
36	Valeriano Peña González.....	Idem id. de Bilbao	27-10-1928	30-10-1928	»
37	Severiano García Crespo.....	Idem id. de Logroño	15-12-1928	27-12-1928	»
38	Vicente Moreno Rubio.....	Idem id. de Murcia	26- 1-1929	26- 2-1929	Abogado.
39	Victoriano Rodríguez Granja.....	Idem id. de Guadalajara	24- 4-1929	4- 5-1929	En comisión.
40	Rosario Goñi Iribarri.....	Idem id. de San Sebastián...	25- 5-1929	31- 5-1929	»
41	Miguel Piensa Vilella.....	Idem id. de Lérida	25- 5-1929	1- 6-1929	»
42	Manuel Gutiérrez López.....	Idem id. de Málaga	28- 8-1929	9- 9-1929	»
43	Manuel Martínez Cabrera.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	13- 3-1930	19- 3-1930	»
44	Francisco Jovani Marín.....	Idem id. de Castellón	5- 6-1930	11- 6-1930	»
45	Manuel Valencia Fuentes.....	Idem id. de Orense	30- 8-1930	7-10-1930	Abogado.
46	Luis Lozano Jiménez.....	Idem id. de Salamanca	18-12-1930	20-12-1930	En comisión.
47	José Cacho Castrillo.....	Idem id. de Palencia	4- 1-1932	15- 1-1932	Abogado.
48	Ildefonso San Agustín Mur.....	Idem id. de Huesca	21- 9-1932	26- 9-1932	En comisión.
49	Vacante	Idem id. de Málaga	»	»	»
50	Idem	Idem id. de Teruel	»	»	»

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.—P. D., Leopoldo G. Alas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON del Cuerpo de Delineantes del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de Octubre de 1932.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	SERVICIOS															
			EDAD			EN LA CLASE			EN EL CUERPO									
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
DELINEANTES MAYORES, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																		
<i>Activos.</i>																		
1	D. Angel Castellano Ramos.....	Sección Central	47	—	3	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»		
2	Juan José Uguet Fandos.....	Séptima Región	49	—	3	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»		
DELINEANTES PRINCIPALES, OFICIALES DE PRIMERA CLASE																		
<i>Activos.</i>																		
1	D. José María Sáez Martínez.....	Séptima Región	47	—	9	—	20	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»
2	Heriberto Almela Navarro.....	Sexta ídem	48	—	7	—	16	—	1	—	10	—	»	14	—	7	—	»
3	Juan José Peyró Aranda.....	Ídem Id.	40	—	9	—	21	—	»	—	»	—	15	14	—	7	—	»
DELINEANTES PRIMEROS, OFICIALES DE SEGUNDA CLASE																		
<i>Activos.</i>																		
1	D. Valentín Casanova de la Cueva.....	Octava Región	43	—	11	—	11	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»
2	Vicente de Salas Martínez.....	Quinta ídem	62	—	3	—	3	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»
3	Juan Luis Iribarne López.....	Novena ídem	48	—	2	—	2	—	3	—	10	—	»	14	—	7	—	»
4	José María Martín de los Santos Lozano.....	Sección Central	50	—	1	—	9	—	3	—	8	—	26	14	—	7	—	»
5	Emilio Garrido Martín de la Mota.....	Sexta Región	35	—	4	—	29	—	1	—	10	—	»	14	—	7	—	»
6	Rafael Iniesta Rodríguez.....	Sección Central	41	—	9	—	11	—	1	—	10	—	»	11	—	9	—	28
7	Ildefonso París Casajuana.....	Séptima Región	35	—	11	—	»	—	1	—	10	—	»	11	—	9	—	5
8	Lorenzo de los Santos Fernández.....	Octava ídem	46	—	3	—	22	—	1	—	10	—	»	11	—	9	—	1
9	Domingo Viviente Rodríguez.....	Segunda ídem	43	—	»	—	20	—	1	—	10	—	»	11	—	9	—	11
10	Marcelino Hernández Sánchez.....	Las Palmas	32	—	1	—	23	—	1	—	10	—	»	4	—	11	—	29
11	Manuel García Canal.....	Sexta Región	36	—	5	—	2	—	»	—	9	—	16	4	—	11	—	10
12	Martín Alfredo Marqués del Río.....	Ídem Id.	28	—	9	—	8	—	»	—	»	—	15	4	—	11	—	10
DELINEANTES SEGUNDOS, OFICIALES DE TERCERA CLASE																		
<i>Activos.</i>																		
1	D. Daniel Izquierdo Rodrigo.....	Tercera Región	29	—	1	—	24	—	3	—	10	—	»	5	—	11	—	3
2	Enrique Andrés Sua Sastre.....	Sexta ídem	28	—	10	—	21	—	3	—	10	—	»	4	—	11	—	10
3	Mauricio Molinero Pérez.....	Cuarta ídem	28	—	6	—	12	—	3	—	10	—	»	4	—	11	—	10

Anexo Finco.—Página 488

26 Noviembre 1932

Gaceta de Madrid.—Num. 351

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD		SERVICIOS												
			Años, Meses, Días.			EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
4	D. Teodoro Herrán Escudero.....	Sexta ídem	26	—	11	—	23	3	—	10	—	»	5	—	»	—	1
5	Federico Sánchez Ortega.....	Novena ídem	38	—	9	—	29	3	—	10	—	»	5	—	»	—	9
6	Guillermo Petro Amengual.....	Primera ídem	25	—	11	—	7	3	—	9	—	28	4	—	11	—	23
7	Julio Azagra Sierra.....	Sexta ídem	31	—	4	—	15	3	—	8	—	26	4	—	11	—	28
8	José de Marfá Vilaplana.....	Primera ídem	39	—	8	—	26	3	—	2	—	4	3	—	9	—	9
9	Antonio Díaz Ruiz.....	Octava ídem	30	—	7	—	27	3	—	4	—	12	5	—	»	—	1
10	Carlos Millán López.....	Séptima ídem	38	—	8	—	27	2	—	»	—	»	4	—	10	—	1
11	Emilio Carreño Prieto.....	Ídem id.	26	—	6	—	29	1	—	10	—	»	4	—	9	—	7
12	Luis Espinar Rodríguez.....	Novena ídem	27	—	7	—	10	1	—	10	—	»	4	—	5	—	»
13	Vacante.																
	<i>Excedentes.</i>																
1	D. Luis García de la Guardia.....	»	51	—	7	—	21	7	—	3	—	22	7	—	8	—	22
2	Cipriano G. González Bringas.....	»	38	—	5	—	7	1	—	4	—	14	1	—	9	—	14
3	Estanislao Álvarez García.....	»	28	—	»	—	»	»	—	3	—	18	1	—	5	—	17
	DELINEANTES TERCEROS																
	<i>Activos.</i>																
1	D. Francisco Alzamora Cremades.....	Primera Región	25	—	4	—	19	»	—	2	—	»	»	—	2	—	»
	<i>Excedentes.</i>																
1	D. Bernardo Ortiz Rosales.....	»	36	—	8	—	3	7	—	2	—	19	7	—	2	—	19
2	Antonio Vila Beltrán.....	»	33	—	2	—	15	4	—	8	—	19	4	—	8	—	19
3	José Utrera Figueroa.....	»	34	—	7	—	14	1	—	»	—	21	1	—	»	—	21
4	Celestino Bermejo Aguirrezabal.....	»	28	—	6	—	25	»	—	»	—	20	»	—	»	—	20
5	Borrique Catalán Díaz.....	»	22	—	5	—	7	»	—	»	—	19	»	—	»	—	19
6	Manuel Sánchez González.....	»	25	—	9	—	23	»	—	»	—	19	»	—	»	—	19

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—P. D., Vergara.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.656 y 9.657

BARCIA LOPEZ, José Ramón; hijo de José y de Clemencia, natural de Riuda (Ribadeo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Riudo; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata E. R. A., don Angel Pérez López, para responder de las responsabilidades que puedan derivarse por su falta de presentación para ingresar en el servicio; de no efectuarlo será declarado prófugo.—Ribadeo, 17 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Angel Pérez López.

JM—2090

9.658

BURGUES SILVESTRE, José; hijo de Blas y de Joaquina, domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Eduardo Díaz O'Dena, para serle notificada la resolución de indulto recaída en el expediente seguido por falta de concentración contra el mismo.—Jaca, 17 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Díaz O'Dena.

JG—2083

9.659

CASTRO VEREZ, Francisco; hijo de Ramón y de Modesta, natural de Puentes, Ayuntamiento de Puentes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 14 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo Rey.

JG—2082

9.660

CASTILLO DIAZ, Juan; natural de Buena Esperanza (Brasil), de dieciséis años de edad, soltero, jornalero.

domiciliado últimamente en Arola (Málaga), en Las Palmas (Gran Canaria) y en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días, o dará razón de su paradero al Sr. Juez de instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Manuel Angulo Vázquez, Oficial segundo, al servicio de la Marina civil; para notificarle los beneficios de indulto de Abril de 1931; en causa número 535 de 1929, que se instruye por el delito de polización a bordo del vapor "Isla de Gran Canaria".—Barcelona, 19 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Manuel Angulo Vázquez.—El Secretario, Antonio García.

JM—2078

9.661

LORENZO MAYAN, José Eugenio; hijo de Domingo y de María, natural de Entines, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Coiradas; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Ayudante de Marina, de Noya, a responder del expediente de prófugo, que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 17 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—2089

9.662

MARTIN ESPALETA, Emilio; hijo de Policarpo y de Higinia, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y cuyas señas personales no constan; comparecerá en este Juzgado en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Gregorio Mallén Rustarazo, con objeto de serle notificado los beneficios de indulto concedidos en el expediente que se instruye por haber faltado a concentración, habiendo sido indultado, de tener que servir en filas, pasando a la situación militar que le corresponda, dejando sin efecto alguno el apercibimiento de rebeldía que se publicó en requisitoria de fecha 12 de Julio último.—Alcalá de Henares, 14 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén.

JG—2076

9.663

MARTIN SERRA, José; hijo de José y de Amparo, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, de veintiséis años de edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, frente espaciosa, barba poblada; domiciliado últimamente en Port-Bou (Gerona); comparecerá ante el Capitán de fragata, Sr. D. Antonio Samper Lapique, en el Juzgado permanente de la Base naval principal de El Ferrol, o ante la Autoridad de marina o civil del punto de su residencia actual, en el plazo de veinte días, al objeto de notificarle haberle sido concedido in-

dulto total del resto de la pena que le quedaba por cumplir, como consecuencia de la causa que se le instruyó por el delito de deserción militar.—El Ferrol, 18 de Noviembre de 1932.—El Capitán de fragata, Juez instructor, Antonio Samper.

JM—2079

9.664

PRESAS CIVEIRA, Aurelio; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Casares, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 14 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—2081

9.665

SUBIRANA DUSO, Francisco; hijo de Antonio y de Cristina, natural de San Felis del Llobregat, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Oleinillas, núm. 74, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, estatura 1,705 metros; deberá comparecer en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor de esta División, D. Enrique Aguado, cuya residencia oficial es Rambla Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Enrique Aguado.

JG—2077

9.666

YEGADE PEREZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Golán, Ayuntamiento de Mellid, provincia de La Coruña, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—2084

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la ocu-

pación de los objetos que a continuación se expresan, poniéndolos a mi disposición, así como a la persona a quien se les encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 126 de 1932 que en este Juzgado se sigue por hurto de efectos a Jaime Marcet Folguer, vecino de esta villa.

Objetos que se citan.

Un destornillador de carpintero.
Una pinza corta alambres.
Una navaja mango blanco.
Otra navaja mango de acero.
Un sacacorchos González Byass.
Dos pares de fijas de señora.
Un estuche de costura.
Un impermeable de plata, de señora.
Ocho tenedores de metal blanco, de mesa.
Seis cuchillos de mesa.
Diez copitas de cristal para licor.
Siete vasos finos para vino.
Dos copas para café.
Siete vasos para café.
Onte platos blancos de comedor.
Una fuente de entremeses.
Una fuente para seis cubiertos.
Dos fuentes individuales.
Cinco fuentes para tres cubiertos.
Dos jarras de cristal.
Cinco platillos lisos con lista azul.
Cinco servilletas de comedor.
Seis servilletas blancas.
Tres servilletas de cuadros de comedor, de color.
Cuatro toallas blancas grandes de lavabo.
Un velo de señora.
Cinco pañuelos de caballero.
Cinco pañuelos de caballero, de color.
Diez metros de tela para uso interior color rosa.
Un juego de botones de abrigo de señora, color verde.
Un juego de botones de abrigo de señora, color ceniza.
Una gorra de piqué, de cocinero.
Una boina de caballero.
Dos pares de calcetines de niña.
Catorce botellas de sidra.
Una botella coñac Domech.
Dos botellas González Byass.
Una botella de Benedictino.
Una botella ron Negrita.
Una botella de Ojén.
Dos botellas de Manzanilla.
Terinta botellas de cerveza.
Media lata de galletas.
Diez y siete platos llanos de comedor, blancos, pequeños.
Dado en Aranda de Duero a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—17811

BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

Por el presente se cita y llama a Lorenzo Borra Pérez, de veintitrés años de edad, natural de Rioscas (Huesca), representante que fué para la propaganda de ampliaciones fotográficas de Galtman Abrano, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración en con-

cepto de denunciado en sumario que se instruye por estafa con el número 601 de 1932; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 9 de Noviembre de 1932.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

JO—17813

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de siete palomos de diferentes plumas, cuatro conejos pardos con lunares blancos, dos horcas usadas, un cubo con saga de esparto, una hazaña, una garrucha de pozo, una cadena del perro, de metro y medio de largo, y unos 500 ramales, robado todo el día 1.º del actual del cortijo Buenavista, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Antonio Ruiz Mata, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 8 de Noviembre de 1932.—Por su mandado, Miguel Soriano.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—17819

CASTROGERIZ

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres lonas destinadas a cubrir mercancías en los vagones, de una dimensión de 56 metros cuadrados, rotuladas con el nombre de Lorenzo Lafont, exportador de cereales y paja, Villanueva de las Carretas; dos de ellas blancas y nuevas y otra de iguales dimensiones ya bastante usada, sólo lleva el rótulo Lorenzo Lafont, las que fueron hurtadas al precitado Lorenzo Lafont el día 25 del próximo pasado mes de Octubre de una era de la propiedad del señor Lafont, sita en el pueblo de Pampliega, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 74 del corriente año.

Dado en Castrogeriz a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Jesús del Río.—El Juez de instrucción, Antonio Villa.

JO—17760

GIJÓN

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Occidente, de la villa de Gijón, en el sumario que se sigue en este referido Juzgado con el número 204 de 1932 por el delito de supuesta desobediencia al Capitán del vapor "Nuestra Señora del Carmen", del que se inhibió la jurisdic-

ción de Marina a favor de este repetido Juzgado, se hace saber a los procesados, tripulantes de dicho vapor, José Chao Parapar, vecino de Vivero; Manuel Timirans Cerro y Manuel Elje Suárez, de la misma vecindad que el primero; Euterio Carbalal Torres, vecino de Merín; Manuel Nieto Lorenzo, vecino de Boiro, en Noya; José Lastres Priego, vecino de Muros; José Martínez Díaz, vecino de Barcelona, y Francisco Yáñez Martínez, vecino de San Román del Valle, en Vivero, que por auto dictado por este Juzgado en el expresado sumario con fecha 24 de Septiembre último se dejó sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos por la jurisdicción de Marina.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación a los mencionados procesados, para lo que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, lo expido y firmo en Gijón a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. A., Rafael Sánchez.

JO—17823

GUADALAJARA

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una bicicleta, marca Pulpi, color azul oscuro, al lado de la marca la falta un pedazo de esmalte, lleva cartera de cuero, que le falta uno de los dos cierres, la cual fué sustraída de la portería de la casa número 39 moderno de la calle de Miguel Feltes, de esta capital, el día 25 de Octubre último a José Hermosilla Fuente, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con su poseedor ilegítimo.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 107 del año actual.

Dado en Guadalajara a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, Federico Collado.

JO—17824

HELLIN

El señor Juez interino de instrucción de este partido D. Rafael Lencina Morales, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 96 del corriente año y este Juzgado sobre daños causados en un edificio por choque de una camioneta de la matrícula de Valencia, número 12.085, ha acordado se cite por la presente que se insertará en el Boletín Oficial de Valencia y en la Gaceta de Madrid a Francisco Tomás Pascual, con residencia en El Cabañal, travesía de San Zori, número 97, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicada causa, el día 19 del corriente mes, a las once horas, respondiendo de los cargos que le resultan y el cual no ha sido hallado en su domicilio al tratar de citarlo en 31 de Octubre último.

Y por la presente se interesa de los Agentes de la Policía judicial la busca de dicho sujeto y su citación a indicados fines; previniéndole de que, si no se persona, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Tomás Pascual, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia.

Hellín a 9 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Juan José Gómez.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Lencina.

JO—17825

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Isidoro Gutiérrez Corrales, vecino de Santibáñez el Bajo, instruído el día primero del mes en curso, en el sitio denominado Pasaderas del Pontón, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 220 de este año.

Semoviente substraído.

Un caballo capón, de edad seis años, de alzada 1.42 metros, capa colorada, raza española, mota blanca en el hocico, cabrado de las patas, lanares blancos en ambos costillares y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 4, en la nalga derecha.

Dado en Hervás a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—17827

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Florentino Casas García, vecino de Santibáñez el Bajo, substraído el día primero del actual en un prado al sitio Pasaderas del Pontón, término de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 219 de este año.

Semoviente substraído.

Una yegua de doce años, de alzada 1.44 metros, capa negra, raza española, marca F. L. en la nalga izquierda y en la derecha la de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. número 4.

Dado en Hervás a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—17828

HERRERA DEL DUQUE

Don Valeriano Carapeto Rodríguez, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Demetrio Moto Fernández, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Clotilde, de estado soltero, natural de Nava de Ricomalillo, de oficio cesterero; a Antonio Contreras Martín, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y Antonia, soltero, natural de Torralba de Calatrava; a Enrique Jiménez Fernández, de treinta y nueve años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Colmenar Viejo; a Nicanor Cortés Quirós, de treinta y nueve años, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid; a Francisco López Contreras, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, natural de Miguelturra, jornalero y a Guillermo Fernández Vega, de diez y ocho años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural de Zafra, tratante; el 2.º, 3.º y 4.º de oficio cesteros, todos ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, en el sumario número 14 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los procesados referidos, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en el Depósito municipal o Cárcel de esta villa.

Dado en Herrera del Duque a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Valeriano Carapeto.

JO—17826

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de una caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Vicente Montero Matos, vecino de Cilleros (Cáceres), cometido en jurisdicción de Cilleros.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo castrado, pelo rojo, edad ocho años, alzada 1,50 metros, raza es-

pañola, marca P-I pata izquierda y otra distinta en la pata derecha, estrellado, bello, lunar en los costillares, calzado pata derecha y pelos blancos en la izquierda.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 9 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.—Pedro Valiente.

JO—17829

Don Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa de Hoyos, en funciones del de instrucción por hallarse éste en uso de licencia.

En virtud del presente se cita y llama al súbdito portugués Ismael Pereira, de Valdespiño, y a dos criados suyos, cuyos nombres se ignoran, conociéndose a uno de ellos por Lambrego, desconociéndose las demás circunstancias personales, siendo estos dos últimos también portugueses, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado (Palacio de Justicia, 1), con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 125 del año en curso, por el delito de lesiones y disparo de arma de fuego; apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 9 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.—Pedro Valiente.

JO—17830

IZNALLOZ

Don Miguel Guijarro Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de garbanzos, con unas dos fanegas, hurtado en la noche del 29 al 30 del pasado Octubre de una posada del pueblo de Torre-Candela, propiedad del vecino de Albox Roque Maldonado Maldonado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; pues así lo he acordado en la causa número 263 de 1932.

Iznalloz, 9 de Noviembre de 1932.—Manuel Martín.—Miguel Guijarro.

JO—17831

JARANDILLA

Don Luis Rodríguez Izquierdo, Juez de instrucción accidental de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a un tal José Martínez Campos, quincallero ambulante y vecino de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, que viaja con un carro en unión de su esposa, que habla en portugués, con tres hijos, dos de cuatro a seis años y uno de mes y medio o dos meses, con un mozo, además, de unos diez y siete años, todos de buena estatura, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que in-

truya con el número 83 de los del año actual, por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Jarandilla a 8 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Benedicto Condal.—Luis Rodríguez.

JO—17832

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Javier Vázquez, sin segundo apellido, de treinta y nueve años de edad, casado, propietario; hijo de Ramona, natural y vecino de Portela, y en la actualidad ignorado paradero, cuyas señas son: estatura alta, ojos y pelo negro, boca grande, viste traje del país, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 7 de Noviembre de 1932.—El Juez, José Tutau.

17833

LERIDA

Por el presente que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de causa, sobre hurto, números 392 y 119 de 1924, contra José Fraude Fuertes, se hace saber a todas las Autoridades, haberse dejado sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho procesado, en aquél entonces, fueron expedidas con fecha 27 de Mayo de 1925 e inserta en la "Gaceta de Madrid" el 10 de Junio de dicho año; por tenerlo así acordado por la Sala en mencionado sumario.

Dado en Lérida a 8 de Noviembre de 1932.—P. S. M., Antonio Escobar.—El Juez, Jaime Alarcón.

17839

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se hace saber al penado Isidro Marcos Herrero, que por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 8 de Junio último, fué condenado en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción número 8, antes Inclusa, por abusos deshonestos, fué condenado a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión condicional, habiéndole sido aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, o sea que tendrá que cumplir la condena impuesta si volviera a delinquir en el plazo de tres años.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de

1932.—El Secretario, O. S., Guillermo Gómez.—El Juez, Gustavo Lescure.

17840

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número 20 del artículo 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Sánchez Gran, vecino que fué de villa Alhucemas, hijo de Angel y de Ramona; natural de Eriste, de treinta y un años de edad, de estado soltero y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 191 del año 1931, que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de este poblado, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Salazar Rubio.—El Secretario, Tomás López.

JO—17842

ORIHUELA

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Veracruz Garcia, vecino de esta ciudad, en el partido de La Matanza, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien se dice marchó a Orán (Francia), para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "GACETA DE MADRID", comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, al objeto de practicar con su asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de exigirle la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de dicha ley. Así está acordado, cumplimentando carta-orden de dicha Superioridad, dimanante del sumario seguido con el número 99 de 1928, sobre hurto.

Orihuela a 7 de Noviembre de 1932. El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—17843

* PALENCIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Sancecilio Domínguez, de veintidós años de edad, soltero, barbero, hijo de Cesáreo y Eugenia, natural y vecino de Vigo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días

comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador que designará; bajo apercibimiento de hacerseles de los que se encuentren en turno de oficio.

Palencia a 8 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—17845

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los sacos de arroz que a continuación se reseñan, propios de Ramón Navarro Rivas, vecino de la partida de Jesús y María, de este término, y que le fueron robados en las noches de los días 30 de Octubre y 1.º del actual de la finca denominada El Pregó, de este partido judicial, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Tres sacos de arroz envasado, con un peso de 60 kilogramos cada uno de ellos.

Dado en Tortosa a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—17850

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Manuel Gallardo Navarro, de veintiocho años de edad, casado, obrero minero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Alhama la Seca, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, que con esta fecha se ha dictado auto de conclusión en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 111 del año actual sobre lesiones y se le emplaza para que comparezca ante la excelentísima Audiencia provincial de Pamplona dentro del término de diez días por medio de Abogado y Procurador que nombrare; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le nombrarán de oficio y además le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—17783

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en el sumario número 944 de 1932 sobre estafa de una cama a Dolores Durán Soláns, se cita por medio de la presente a Justa Ibañez, cuyo actual paradero se ignora, pero se cree lo tiene en Madrid, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración

otras diligencias acordadas en el sumario expresado; apercibiéndola que, si no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 9 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Fernando García Barba.

JO—17854

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUBILLA DE NOGALES

Don Joaquín Martín Pérez, Juez municipal de Alcubilla de Nogales.

Hago saber: Que por orden superior se anuncia la provisión en propiedad a concurso de traslado de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con relación del de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Benavente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el cargo; haciendo constar que esta plaza no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel cuando le corresponda ejercer, y que la población de este distrito se compone de 618 habitantes.

Y para el caso de que al concurso de traslado no se presenten aspirantes al cargo que se anuncia, se concede un plazo de quince días, a fin de que en concurso libre puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia la misma documentación antes dicha.

Alcubilla de Nogales, 7 de Noviembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Angel Fernández.—El Juez municipal, Joaquín Martínez.

JO—17855

ALBERGUERIA DE ARGANAN

Hallándose vacantes la propiedad de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, durante treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo presentarse las instancias en forma en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el Censo de población es de 1.022 habitantes y la retribución única es la de Arancel.

Alberguería de Argañán, 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Agustín Martín.

JO—17858

ALMENA-ALDIENCIA

Don Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, en funciones de instrucción del mismo distrito por sustitución reglamentaria.

Por lo presente se hace saber a los señores de la Audiencia judicial procedente a la toma y captura del penado

Manuel Romero Moncada, de cincuenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para cumplir condena en la causa número 102 de 1928, sobre estafa.

Dado en Almería a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Lozano.

JO—17809

ARENYS DE MAR

Don Juan Surribas y Bracons, Juez municipal de Arenys de Mar, partido judicial del mismo, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Arenys de Mar, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 4.869 habitantes.

Arenys de Mar, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Surribas.

JO—17857

AUTILLO DE CAMPOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Frechilla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; haciendo constar que este término municipal tiene 514 habitantes de derecho.

Autillo de Campos a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Valentín Tejerina.

JO—17856

BECERRIL DEL CARPIO

Don Exiquio Aparicio García, Juez municipal de Becerril del Carpio.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad y con los derechos de Arancel, conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial (Real decreto de 29 de Diciembre de 1920) y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a indicadas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, a quien corresponde y en tiempo y forma reglamentaria.

Becerril del Carpio a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez, Exiquio Aparicio.—P. S. M., el Secretario accidental, Leoncio Estébanes García.

JO—17860

BELORADO

Don Ramón Sigüenza Herrán, Juez municipal de Belorado.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad entre Secretarios de la misma categoría, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; la provisión se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo hacer constar que este distrito tiene 2.315 habitantes, según el último Censo.

Belorado a 9 de Noviembre de 1932.
El Juez municipal, Ramón Sigüenza.
El Secretario accidental, José Murga.

JO—17863

BELVER DE LOS MONTES

Don Luis Bragado Rodríguez, Juez municipal de Belver de los Montes (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario y la de su suplente, las cuales se han de proveer de conformidad a la legislación del Poder judicial y disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias o solicitudes en el Juzgado de primera instancia del partido de Toro, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y las correspondientes pólizas de la Mutualidad judicial, los documentos que acrediten sus méritos para poder aspirar a dichos cargos.

Se hace constar que este Municipio se compone de 1.269 habitantes de hecho y 1.313 de derecho; advirtiéndose que no tiene más remuneración el Secretario, y lo mismo el suplente, que los derechos arancelarios, y que no es compatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

Belver de los Montes a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Luis Bragado.—P. S. M., el Secretario habilitado, Tomás Pérez.

JO—17859

CANDÍN

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Candín, en el partido judicial de Villafraanca del Bierzo (León) y suplente de Secretario, por

el presente se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar los documentos y títulos en que funden sus derechos, en el Juzgado de primera instancia del partido. Se advierte que la población de hecho de este Municipio es de 2.600 habitantes, y la dotación del Secretario se cifra en los derechos arancelarios, que oscila en el promedio anual de 200 pesetas.

Candín, 4 de Noviembre de 1932.—
El Juez, Gerardo López.

JO—17867

CASAFRANCA

Don Ricardo Grande Varillas, Juez municipal de Casafranca, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se advierte que dicho cargo no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel, y que este pueblo consta de 348 habitantes de derecho.

Casafranca, 7 de Noviembre de 1932.
El Juez municipal, Ricardo Grande.

JO—17865

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Don Mariano Olea García, Juez municipal de Castriello de la Guareña.

Hago saber que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Poder judicial, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificación de nacimiento.

Certificación de conducta moral, expedida por la Autoridad correspondiente.

Certificación de Penales y certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo.

No se percibirán por dichos cargos más que los derechos de Arancel.

Y a los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Castriello de la Guareña, 3 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Mariano Olea García.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—17798

CASAVIEJA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia al turno de traslación, conforme previene el artículo

quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el segundo de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por plazo de treinta días, durante los cuales podrán, los aspirantes, dirigir la documentación correspondiente.

Casavieja, 5 de Noviembre de 1932.
El Juez municipal, Tomás del Castillo.

JO—16659

CINCOLES DE DUERO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncian las mismas para su provisión, con la dotación que por derechos de Arancel correspondan en sus actuaciones; los aspirantes reunirán las condiciones exigidas en el Reglamento vigente para estos casos, y el plazo para la admisión de solicitudes será el de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cincoles de Duero, 4 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Jeremías Díez.

JO—17866

COGECES DE ISCAR

Don Cayetano Cisneros Bermejo, Juez municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones vigentes prescritas por el Real decreto de 29 de Julio de 1920, y por el turno primero de los dos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Olmedo (Valladolid).

Se advierte que dichos cargos no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 585 habitantes de derecho.

Cogeces de Iscar a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Cayetano Cisneros.

JO—17864

DESTRIANA

Don Rafael Fernández Berciano, Juez municipal de Destriana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, según determina el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de La Ba-

Se hace constar que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que la del Arancel.

Dado en Destriana a 3 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Rafael Fernández.—P. S. M., Tomás Cocello.

JO—17868

GAVIAR LA GRANDE

Don Manuel Gil Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado, las que deberán proveerse por concurso libre, pudiendo presentar las solicitudes y documentos, dentro del plazo de treinta días, en el Juzgado de instrucción y primera instancia del partido de Santafé, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Gaviar la Grande, 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Gil.—El Secretario, Fabián Mesa.

JO—17866

HERRERA DE PISUERGA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.432 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y pudiendo los aspirantes a indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Herrera de Pisuega, 9 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal (ilegible).

JO—17871

IRUELAS

Don José María Vicente Martín, Juez municipal de Irueles.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal y suplente del mismo, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, por treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido, y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Certificación de examen y aprobación, y cualquiera otro documento que acredite la aptitud para el desempeño del cargo.

Este Juzgado tiene un término de población de 297 habitantes de hecho y 301 de derecho, y el Secretario no ha

de otra remuneración que los derechos de Arancel.

Se publica para general conocimiento, en Iruelas a 3 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, José María Vicente.

JO—17873

ISCAR

Don Andrés Manso Sanz, Juez municipal de Iscar (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes superiores, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones vigentes prescritas por el Real decreto de 29 de Julio de 1920, y por el turno primero de los dos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Olmedo.

Se advierte que dicho cargo no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 2.825 habitantes de derecho.

Iscar a 5 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Andrés Manso.

JO—17872

LOMAS

Don Francisco San Martín Payo, Juez municipal de este distrito de Lomas (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Carrión de los Condes, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, teniendo presente que este distrito cuenta con un censo de población de 300 habitantes, no percibiendo otros emolumentos que los correspondientes derechos de Arancel.

Lomas a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez, Francisco San Martín.—El Secretario interino, Julián de Miguel.

JO—17874

MONTESCLAROS

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia a concurso de traslado y al turno primero para su provisión en propiedad y con arreglo a las disposiciones vigentes, de los dos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 (GACETA del 16), por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Talavera de la Reina y provincia de Toledo.

Se hace constar que este Municipio tiene 866 habitantes de hecho y 894 de derecho, y el agraciado percibirá sólo los derechos de Arancel, como sueldo.

Montesclaros, 8 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Lucio Moya.—P. S. M., el Secretario propietario, Serafin Linacero.

JO—17878

MORALEJA DE SAYAGO

Don Manuel García Isidro, Juez municipal de Moraleja de Sayago, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión, debiendo los que aspiren a tales cargos presentar sus instancias, con los documentos legales, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en este Juzgado o en el de instrucción del partido; haciendo constar que la población de este Municipio es de 1.009 habitantes de hecho y 1.023 de derecho, y que tales cargos no tienen otra retribución más que los derechos de Arancel.

Dado en Moraleja de Sayago a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Manuel García.

JO—17879

JURISDICCION DE GUERRA

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Don Ignacio Barrado Osorio, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento a caballo, Juez instructor de la causa instruida contra el soldado del disuelto Grupo de instrucción de Caballería, Angel Rolando Muñoz.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de Barcelona y Ciudad Real, se hace saber al procesado Angel Rolando Muñoz, de veintiocho años de edad, hijo de Higinia y de Bonifacia, natural de Ciudad Real, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, soltero, barbero, que por el señor Auditor de Guerra de la primera División orgánica, en la causa de referencia que en su contra se siguió sobre estafa, se ha dictado el siguiente

Decreto.—Madrid, 3 de Agosto de 1931.—Visto el precedente informe fiscal, a tenor del Decreto del Gobierno Provisional que anula el Código penal de 1928, de 15 de Abril, publicado en el *Diario Oficial* número 85, y

resultando tener extinguida la pena principal impuesta, acuerdo por vía de indulto declarar también extinguida la prisión substitutoria que, con arreglo al Código vigente de 1870, correspondiera aplicar al penado Angel Rolando Muñoz, en consecuencia con el fallo condenatorio recaído en esta causa y a consecuencia de las responsabilidades civiles declaradas, que no han sido satisfechas las cuales, no obstante, podrán ser exigibles si al responsable se le descubriesen medios de fortuna, en consecuencia con lo prevenido en el artículo 52 del Código penal de 1870, indiscutiblemente vigente y aplicable a estos efectos.

Vuelvan los autos a su Juez instructor para notificación, curso de testimonios y demás diligencias de ejecución pertinentes.—El Auditor, Manuel Antolín.

Y para que sirva de notificación, en forma, se inserta el presente en los referidos diarios oficiales.

Dado en el Campamento de Carabanchel a 15 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Barrado Osorio.

JG—2086

MELILLA

Don Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, Juez instructor del expediente instruido al soldado Leandro Hernández Díaz, por desertión.

Por el presente, cito y llamo al nombrado Leandro Hernández Díaz, hijo de Bruno y de Emilia, natural de Utiel, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Saint-Etienne (Francia); para que en el plazo de treinta días participe su actual domicilio, para enterarle de la resolución recaída en la petición de indulto que tiene presentada, debiendo notificarlo al Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa número 7, D. Julio Marabotto González, en Melilla.

Melilla, 3 de Noviembre de 1932. El Teniente Juez instructor, Julio Marabotto González.

JG—2085

TETUAN

Por el presente edicto se le notifica al soldado, licenciado del disuelto Regimiento de Cazadores de Alcántara número 14 de Caballería, Francisco Montero Gil, la concesión de indulto de la responsabilidad en que pudo incurrir al cambiar de residencia sin la debida autorización y no pasar las revistas anuales desde el año de 1920 al 1930 inclusive; indulto que solicitó el día 13 de Octubre de 1931, desde Cenomaugh (Pensylvania).

Tetuán, 8 de Noviembre de 1932. El Capitán Juez instructor, Sabacio Torres.

JG—2091

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.